



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1644 DE 2016

11 NOV. 2016

*“Por la cual se acepta una renuncia a un encargo en un empleo”*

## EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACION

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el numeral 4º del Artículo 1º del Decreto 101 de 2004 y en el literal n) del Artículo 4º del Decreto 16 del 10 de enero de 2013, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante radicado 1-2016-55212 del 10 de noviembre de 2016, la funcionaria **ROSANA BARRIGA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 51.556.792, titular del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24, asignado a la Dirección de Gestión Financiera y quien se encuentra encargada del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, de la misma Dirección, presentó renuncia al citado encargo en vacancia definitiva.

Que el artículo 113 del Decreto 1950 de 1973 establece:

*“ARTÍCULO 113. Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación”.*  
*(...).”;*

Que con mérito en lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, a partir del 15 de noviembre de 2016, la renuncia presentada por **ROSANA BARRIGA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 51.556.792, al encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27,

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

11 NOV. 2016

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No. 1644 DE 2016

*“Por la cual se acepta una renuncia a un encargo en un empleo”*

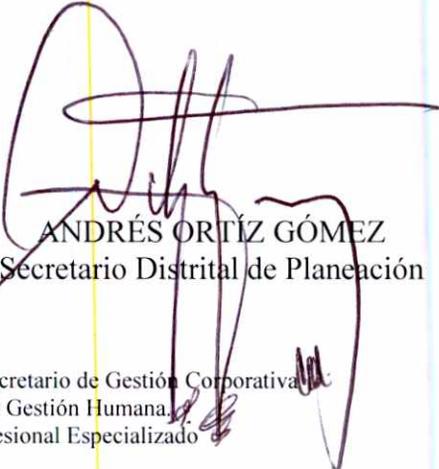
asignado a la Dirección de Gestión Financiera, debiendo asumir a partir de la fecha de la comunicación de la aceptación de la renuncia al encargo en el empleo, la titularidad del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24, asignado a la misma Dirección.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha señalada en el artículo anterior.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

11 NOV. 2016

Dada en Bogotá, D.C., a los

  
ANDRÉS ORTÍZ GÓMEZ  
Secretario Distrital de Planeación

Aprobó: Ciro Ramírez González -Subsecretario de Gestión Corporativa  
Luis Eduardo Sandoval Isóth - Director Gestión Humana  
Proyectó: Miguel Antonio Chía R. Profesional Especializado

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**